

# SEGURO DE CONTINUIDAD MEDICINA PREPAGA

## VIDA COLECTIVO

Se ampara la continuidad del cobro de cuotas por parte de la entidad, ante el fallecimiento o invalidez del responsable familiar del pago de las mismas.

### Beneficiario

La institución tomadora de la póliza.  
*En caso de existir remanentes, se indemnizará a los beneficiarios designados por el asegurado.*

### Cobertura

Fallecimiento por cualquier causa.

### Adicional

Invalidez total y permanente por enfermedad y/o accidente (hasta los 65 años).

### Suma Asegurada

El valor de 12, 24 o 36 cuotas.

### Edad Máxima de Ingreso

65 años.

### Edad de Permanencia

75 años.





LO PRIMERO SOS VOS



#1  
VOS